

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40387 MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 604/10, en el que recayó Auto de fecha 15 de noviembre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario a la mercantil Recicladhor, S.L., con CIF n.º B-83942342".

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor sobre su patrimonio".

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de quince a contar desde la publicación"

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100084173-1